

ORD.: 353

ANT.: Oficio N° 1557/14/2025 de Comisión de
Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes
Nacionales del Congreso Nacional.

MAT.: Informa sobre lo solicitado.

INCL.:

Río Claro, 05 JUN 2025

DE : GUIDO GONZÁLEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES
NACIONALES DEL CONGRESO NACIONAL

Junto con saludarle y en atención a lo solicitado en Oficio N°
1557/14/2025, vengo en informar a ud. lo siguiente:

- 1.- El artículo 52 bis de la Ley General de Servicios Sanitarios (DFL 382/88) permite que las empresas sanitarias presten servicios sanitarios en zonas rurales fuera de su territorio operacional, mediante acuerdos libres con los clientes. Este acuerdo define las condiciones en las que se prestan los servicios, y no implica una ampliación del territorio operacional de la empresa. Dicho Artículo, faculta a las empresas sanitarias a prestar servicios en zonas rurales fuera de su área asignada, en donde las condiciones del servicio (precio, calidad, etc.) se acuerdan libremente entre la empresa y el cliente, de acuerdo con el derecho común.
- 2.- Dicho lo anterior, este Artículo se enfoca en la prestación de servicios sanitarios en zonas rurales donde puede ser difícil o costoso llegar con la infraestructura tradicional lo cual permite que más personas en dichas zonas puedan acceder a los servicios de agua potable y alcantarillado.

Por lo tanto, la Dirección de Obras Municipales no podría interpretar un artículo que establece de forma clara la finalidad para la cual fue diseñado; permitir un trato entre privados (entre el comité de agua potable y alcantarillado, que sería el caso para la localidad de Cumpeo de la comuna de

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO
DIRECCIÓN DE OBRAS.-

Río Claro y el privado) a modo de satisfacer las necesidades de agua potable y alcantarillado en zona rural fuera del área de operación de la misma, por lo que no existe injerencia alguna por parte de esta Dirección de Obras Municipales en dicho acto.

Es lo que se puede informar.

Sin mas que agregar, se despide atentamente,



GUIDO GONZALEZ QUEZADA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO

GGQ/

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Secretaría Municipal
- Archivo DOM